

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación: 2021047413-006-000

Fecha: 25/03/2021 02:27 PM Sec.día 12085

Anexos: NO

Trámite: 16-AA ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO

Tipo doc: 39-RESPUESTA FINAL E

Remitente: 332000- DIRECCION DE SEGUROS DOS

Destinatario: 13-9-ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Señor

**JUAN CARLOS REALPHE GUEVARA**

Presidente

13-9 ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Calle 116 No.7 - 15 Of 1201 Ed. Cusezar

Bogotá D.C.

No. de radicación: 2021047413-006-000  
Trámite: 16 AA ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO  
Actividad: 39 RESPUESTA FINAL E  
Anexos: NO

Respetado señor Realphe:

En relación con la documentación suministrada por la compañía Zurich Colombia Seguros S.A., sobre los estados financieros para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, el dictamen emitido por el Revisor Fiscal, las notas a los estados financieros y la demás documentación radicada bajo el número citado en la referencia, relacionada con el cierre del mencionado ejercicio económico, esta superintendencia considera que pueden someterse a aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

Es importante resaltar que la manifestación aquí impartida respecto de los estados financieros no implica certificación respecto de la aplicación de los principios, las políticas y/o revelaciones que la respectiva entidad haya decidido adoptar y presentar, de acuerdo con el marco técnico normativo que le sea aplicable, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información.

Los preparadores de la información, liderados por la administración (miembros de Junta Directiva, representantes legales y contador público) y el Revisor Fiscal, son las instancias responsables del adecuado cumplimiento de las normas en materia de información financiera y aseguramiento de la información y por lo tanto, la autorización a cargo de esta superintendencia no elimina ni reemplaza la responsabilidad de tales instancias, tampoco implica una garantía respecto de la veracidad, calidad o completitud de la información financiera.

Finalmente, es pertinente resaltar que para efectos de la publicación de los estados financieros, deberá observarse lo señalado en la primera nota de la lista de chequeo M-LC- AUT-031 publicada en la página web de esta superintendencia, y los numerales 2.4 y 2.5. del Capítulo IX de Circular Básica Contable y Financiera.

Visítenos en [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) donde podrá consultar información del sistema financiero, bursátil y asegurador colombiano, realizar trámites en línea y acceder a nuestros espacios de participación ciudadana. Recuerde que también estamos en Twitter y Facebook.



**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Cordialmente,



**HAROLD MARTINEZ JARAMILLO**  
**332000-DIRECTOR DE SEGUROS DOS**  
**DIRECCION DE SEGUROS DOS**

**Anexos:** Ninguno

Copia a:

*Elaboró:*

*Revisó y aprobó*